CEN. A087846

RESOLUCION No. 097 DE 2026

"Por medio de la cual se imparte aprobación a la **ACTUALIZACION** de una garantía de seguro de cumplimiento constituida dentro de Proyecto de Inversión distinguido con el código BPIN 2026005950001, en el marco del Sistema General de Regalías.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS E.A.T., en desarrollo de sus obligaciones y facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 6o del artículo 40 de sus Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante orden de asistencia No. M1426 de mayo 15 de 2026 emitida por esta Entidad Estatal, la firma "INGENIERIA L.G.S SAS ZOMAC", conforme al acuerdo de colaboración empresarial ya suscrito con esta Asociación, fue DESIGNADO para iniciar y llevar hasta su terminación y liquidación la **interventoría administrativa, técnica, ambiental y financiera** del proyecto denominado:"MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOBRE EL EJE VIAL: 75GV60 CRUCE VÍA CENTRAL – VEREDA SAN FRANCISCO HASTA EL UNILLA VÍA LA CENTRAL A SAN FRANCISCO – EL UNILLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", ", ciñéndose a las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y precios que se encuentran en los documentos técnicos, administrativos y financieros del proyecto así como en las directrices contempladas en la respectiva orden;

Que, como consecuencia de su llamamiento a adelantar dicha gestión y en acatamiento de los requisitos exigidos como garantía de sus obligaciones el 15 de mayo de 2026 aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. No. 30-44-1010 70313 expedida por Seguros del Estado S.A, que, por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos, fue aprobada.

Que en virtud a que el 20 de agosto de 2026 fue suscrita el acta de terminación, el designado en procura de actualizar la garantía otorgada allega el **anexo No. 04** de dicho contrato en el que incorpora las siguientes novedades:

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

RESOLUCION No. 097 DE 2026

ANEXO No. 04

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$64,870,025.50	21/05/2026	21/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12,974,005.10	21/05/2026	21/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACION LABORALES	$6,487,002.55	21/05/2026	21/08/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$6,487,002.55	21/08/2026	21/08/2027

Que como la ACTUALIZACIÓN del contrato de seguro se ajusta a las exigencias requeridas, se le impartirá aprobación.

En mérito de lo expuesto, el director ejecutivo del ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL Desarrollo Sostenible y Equidad Territorial "ASOMUNICIPIOS EAT",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBASE la **ACTUALIZACION** de Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 30-44-1010 70313, expedida por Seguros de Estado SA en la fecha indicada, renovada el 21 de agosto del año en curso mediante el **anexo No. 04**, con cobertura de los riesgos, cuantías y períodos que se detallan:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$64,870,025.50	21/05/2026	21/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$12,974,005.10	21/05/2026	21/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACION LABORALES	$6,487,002.55	21/05/2026	21/08/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$6,487,002.55	21/08/2026	21/08/2027

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

RESOLUCION No. 097 DE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: el anterior contrato de seguro, deberá actualizarse de conformidad con los tramites que se generen como consecuencia de la liquidación de la actividad encomendada.

Dada en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALFREDY PULIDO MICAN
Director Ejecutivo

Elaboró:
Maria Jose Ramos
Depto. Jurídico

Web: asomunicipioseat.gov.co - email: correspondencia@asomunicipioseat.gov.co
Cel.: 310-3829747 - 312-3507500 - 318-8134833

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101070313	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2026	21	05	2026	00:00	21	08	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC	NIT: 901.499.288-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Mz j ca 6 br los rosales	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	3134395958

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL	NIT: 901.508.797-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
LOCAL 6 - AEROPUERTO SAN JOSE DEL GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	3103829747

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE ASISTENCIA No. M1426, CUYO OBJETO ES: APOYAR A LA ASOCIACION PARA INICIAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACION Y LIQUIDACION LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOBRE EL EJE VIAL: 75GV60 CRUCE VIA CENTRAL - VEREDA SAN FRANCISCO HASTA EL UNILLA VIA LA CENTRAL A SAN FRANCISCO - EL UNILLA EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN: 2026005950001.

-

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR (5) CINCO AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/05/2026	21/12/2026	$64,870,025.50	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2026	21/12/2026	$12,974,005.10	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2026	21/08/2029	$6,487,002.55	
CALIDAD DEL SERVICIO	21/08/2026	21/08/2027	$6,487,002.55	$6,487,002.55

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 20/08/2026 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA QUEDA NOTIFICADA DE LA FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******90,818,035.70	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101070313

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101070313	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2026	21	05	2026	00:00	21	08	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC			**NIT: 901.499.288-4**
DIRECCIÓN: Mz j ca 6 br los rosales	**CIUDAD:** SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	**TELÉFONO:**	3134395958

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL			**NIT: 901.508.797-1**
DIRECCIÓN: LOCAL 6 - AEROPUERTO SAN JOSE DEL GUAVIARE	**CIUDAD:** SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE	**TELÉFONO:**	3103829747

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101070313

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101070313, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en VILLAVICENCIO a los 21 días del mes de AGOSTO de 2026

30-44-101070313

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas